

RESOLUCIÓN No. 1108
(14 NOV 2019)

“Por medio de la cual se adjudican las Selecciones Abreviadas No. TMSA-SAM-18-2019 y TMSA-SAM-19-2019”

LA GERENTE GENERAL DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 80 de 1992, la Ley 105 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1079 de 2019 y el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A. tiene a cargo la “Gestión, organización y planeación del servicio de transporte público masivo urbano de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, bajo la modalidad de transporte terrestre automotor, (...)” (artículo segundo, Acuerdo 4 de 1999).

Que dentro de las funciones de TRANSMILENIO S.A. está la celebración de los contratos necesarios para la prestación del servicio de transporte público masivo urbano de pasajeros (artículo tercero, Acuerdo 4, de 1999).

Que el artículo 13 del Decreto 3109 de 1997 contempla la posibilidad de contratar combinada o separadamente las actividades asociadas al sistema de transporte masivo, al disponer expresamente que se podrán adjudicar mediante licitación o concurso público el diseño, construcción, suministro de equipo, operación del sistema o la ejecución de los anteriores.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 TRANSMILENIO S.A. publicó en la plataforma SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del proceso de la selección abreviada No. TMSA-SAM-18-2019 desde el 24 de septiembre de 2019.

Que en desarrollo de las funciones asignadas, TRANSMILENIO S.A., mediante resolución No. 935 del 1 de octubre de 2019, ordenó la apertura de la Selección Abreviada No. TMSA-SAM-18-2019 cuyo objeto es *“Seleccionar la(s) propuesta(s) más favorable(s) para la adjudicación de hasta cinco (5) contratos de concesión, cuyo objeto será: “Otorgar en concesión no exclusiva y conjunta con otros concesionarios la explotación del servicio público de transporte terrestre, automotor, urbano, masivo de pasajeros del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP en el componente de Provisión de Flota, por su cuenta y riesgo, bajo las condiciones y las limitaciones previstas en el presente contrato y en el pliego de condiciones de la selección abreviada, al concesionario en 5 Unidades Funcionales asociadas a las zonas SITP de Fontibón, Suba Centro, Perdomo y Usme del componente zonal y respecto de los grupos de servicios que se originen, que conformen, o lo llegaren a conformar”*

RESOLUCIÓN No. 1108 =
(14 NOV 2019)

“Por medio de la cual se adjudican las Selecciones Abreviadas No. TMSA-SAM-18-2019 y TMSA-SAM-19-2019”

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 TRANSMILENIO S.A. publicó en la plataforma SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del proceso de la Selección Abreviada No. TMSA-SAM-19-2019 desde el 24 de septiembre 2019.

Que así mismo, en desarrollo de las funciones asignadas, TRANSMILENIO S.A., mediante resolución No. 936 del 1 de octubre de 2019, ordenó la apertura de la Selección Abreviada No. TMSA-SAM-19-2019 cuyo objeto es *“Seleccionar la(s) propuesta(s) más favorable(s) para la adjudicación de hasta cinco (5) contratos de concesión, cuyo objeto será: “Otorgar en concesión no exclusiva y conjunta con otros concesionarios la explotación del servicio público de transporte terrestre, automotor, urbano, masivo de pasajeros del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP en el componente de Operación de Flota, por su cuenta y riesgo, bajo las condiciones y las limitaciones previstas en el presente contrato y en el pliego de condiciones de la selección abreviada, al concesionario en 5 Unidades Funcionales asociadas a las zonas SITP de Fontibón, Suba Centro, Perdomo y Usme del componente zonal y respecto de los grupos de servicios que se originen, que conformen, o lo llegaren a conformar”*

Que las selecciones abreviadas No. TMSA-SAM-18-2019 y TMSA-SAM-19-2019 comprenden dos procesos de selección diferentes, que culminarán en la celebración de contratos de concesión independientes los unos de los otros.

Que si bien se trata de dos procesos de selección independientes, las Selecciones Abreviadas No. TMSA-SAM-18-2019 y TMSA-SAM-19-2019 se encuentran relacionados.

Que los fines perseguidos por el proceso de selección bajo la modalidad de selección abreviada No. TMSA-SAM-18-2019 consisten en la financiación por parte de los concesionarios seleccionados de la compra de hasta QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO (594) buses de las tipologías busetón y padrón nuevos, para entregar el uso y explotación de los mismos a TRANSMILENIO S.A. quien a su vez entregará dicho uso al concesionario de operación que se seleccionará mediante la Selección Abreviada No. TMSA-SAM-19-2019.

Que mediante el acta No. 07 de 2019 el CONFIS, TMSA cuenta con el aval del Consejo de Política Económica y Fiscal del Distrito para la consecución de recursos externos para el Sistema Integrado de Transporte Público, derivados del diferencial tarifario en las diferentes fases de implementación del Sistema, siendo compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

RESOLUCIÓN No. 1100
(14 NOV 2019)

“Por medio de la cual se adjudican las Selecciones Abreviadas No. TMSA-SAM-18-2019 y TMSA-SAM-19-2019”

Que para las Selecciones Abreviadas de Provisión y Operación de Flota, TMSA no requiere contar con disponibilidad presupuestal ni con autorización para comprometer vigencias futuras, en la medida en que la fuente de pago de cada uno de los Contratos es el recaudo de las tarifas pagadas por los usuarios del Componente Zonal del Sistema Integrado de Transporte Público y eventualmente los recursos depositados por TMSA o el Distrito por medio del Fondo de Estabilización Tarifaria del Patrimonio Autónomo SITP – Recaudo – Transmilenio. Estos recursos son recaudados por el Concesionario del Sistema Integrado de Recaudo, Control e Información y Servicio al Usuario (SIRCI) del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá D.C. (SITP) y depositados por éste en el patrimonio autónomo denominado Patrimonio Autónomo del SITP-Recaudo-Transmilenio constituido por diferentes operadores del SIRP, la sociedad recaudadora y Fiduciaria Popular como sociedad fiduciaria mediante documento privado del 13 de septiembre de 2016 o en el patrimonio autónomo que lo reemplace de tiempo en tiempo al vencimiento del plazo de la vigencia de éste.

Que el 2 de octubre de 2019 TMSA publicó en el SECOP II las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones y Estudios Previos de las Selecciones Abreviadas TMSA-SAM-18-2019 y TMSA-SAM-19-2019.

Que mediante la Resolución No. 935 del 30 de septiembre de 2019 publicada en el SECOP II, se ordenó la apertura y publicación de los pliegos definitivos de la Selección Abreviada TMSA-SAM-18-2019.

Que mediante la Resolución No. 936 del 30 de septiembre de 2019 publicada en el SECOP II, se ordenó la apertura y publicación de los pliegos definitivos de la Selección Abreviada TMSA-SAM-19-2019.

Que conforme a lo establecido en el cronograma, el 11 de octubre de 2019 se publicaron en el SECOP II las respuestas a las observaciones a los pliegos de condiciones definitivos de las Selecciones Abreviadas TMSA-SAM-18-2019 y TMSA-SAM-19-2019.

Que como producto de las observaciones y recomendaciones presentadas a lo largo del proceso se expidieron tres (3) adendas para el proceso de selección TMSA-SAM-18-2019 y tres (3) adendas para el proceso de selección TMSA-SAM-19-2019, las cuales fueron debidamente publicadas en SECOP II.

Que conforme a los pliegos de condiciones de las Selecciones Abreviadas, se adjudicarán cinco (5) Unidades Funcionales, entendidas como el número mínimo de busetones y buses padrones ofrecidos por los oferentes de la selección abreviada de Provisión de Flota y que serán operados por los Adjudicatarios de la Selección Abreviada de Operación de Flota. Las Unidades Funcionales son las siguientes:

RESOLUCIÓN No. 1108

(14 NOV 2019)

“Por medio de la cual se adjudican las Selecciones Abreviadas No. TMSA-SAM-18-2019 y TMSA-SAM-19-2019”

Unidad Funcional	Denominación	Flota Operativa (Padrón)	Flota Operativa (Buzeta)	Flota de Reserva (Padrón)	Flota de Reserva (Buzeta)	Total
1	Suba Centro I	91	0	7	0	98
2	Fontibón I	56	56	4	4	120
3	Perdomo I	109	0	8	0	117
4	Fontibón II	117	0	9	0	126
5	Usme I	112	12	8	1	133

Que de acuerdo con las reglas de los pliegos de condiciones de las selecciones abreviadas de Provisión y Operación de Flota se adjudicará un Contrato de Concesión de Provisión de Flota y un Contrato de Operación de Flota por cada Unidad Funcional.

Que el 22 de octubre de 2019 se llevó a cabo la audiencia pública de recepción de sobre único de las selecciones abreviadas, en el que los proponentes incluyeron los originales de la(s) garantía(s) bancaria(s) a primer requerimiento y/o carta de crédito stand-by y/o compromiso(s) de inversión mediante los cuales se acredita la Capacidad Financiera. El resultado de esta audiencia dio como resultados la recepción de los siguientes sobres:

Estructura Plural Electribús Bogotá S.A.S	TMSA-SAM-18-2019
Somos Operación S.A.S	TMSA-SAM-19-2019
Empresa de Energía del Pacífico – ESP	TMSA-SAM-18-2019
Empresa Operadora de Transportes Gran Américas S.A.S.	TMSA-SAM-19-2019

Que a las 6:00 PM del 22 de octubre de 2019 se dio cierre a los procesos de selección en la plataforma SECOP II, dando como resultado la presentación de dos (2) propuestas acopladas:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 1108
(14 NOV 2019)

“Por medio de la cual se adjudican las Selecciones Abreviadas No. TMSA-SAM-18-2019 y TMSA-SAM-19-2019”

ESTRUCTURA PLURAL ELECTRIBÚS BOGOTÁ S.A.S		X		X	X
SOMOS OPERACIÓN S.A.S					
EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO – ESP	X	X			
EMPRESA OPERADORA DE TRANSPORTES GRAN AMÉRICAS S.A.S.					

Que a través del SECOP II se dio traslado del informe de evaluación preliminar de las Selecciones Abreviadas de Provisión de Flota y Operación de Flota, en el periodo comprendido entre el 28 y 30 de octubre de 2019, con el fin de que los Proponentes presentaran las observaciones que estimaran convenientes y subsanaran los requisitos habilitantes.

Que por los trámites requeridos por los Proponentes para la consecución de la documentación requerida para acreditar los requisitos habilitantes, TMSA expidió la Resolución No. 1046 del 29 de octubre de 2019, por la cual se suspendieron los procesos de selección por un plazo de tres (3) días calendario.

Que una vez vencido el término de suspensión de tres (3) días calendario TMSA expidió la Resolución No. 1056 del 1 de noviembre de 2019, por la cual se reanudaron los procesos de selección TMSA-SAM-18-2019 y TMSA-SAM-19-2019.

Que al reanudarse los procesos de selección abreviada, los oferentes contaron con un término de dos (2) días hábiles para la subsanación de los requisitos habilitantes conforme a las disposiciones de los Pliegos de Condiciones.

RESOLUCIÓN No. 1100
 (14 NOV 2019)

“Por medio de la cual se adjudican las Selecciones Abreviadas No. TMSA-SAM-18-2019 y TMSA-SAM-19-2019”

Que los documentos presentados por los proponentes para subsanar los requisitos habilitantes fueron otorgados en el exterior, por lo que la entidad expidió la Resolución No. 1092 del 7 de noviembre de 2019, por la cual se suspendieron los procesos de selección en un término de dos (2) días hábiles, en vista que la revisión de esta documentación requería un plazo superior al fijado en los cronogramas de los procesos de selección.

Que se presentó un error en la fecha de Publicación del Informe de Evaluación Definitivo, toda vez que en de la Resolución No. 1092 del 7 de noviembre de 2019 se dijo que se publicaría el 12 de noviembre de 2012.

Que por la Resolución No. 1099 del 12 de noviembre de 2019, se expidió una Fe de Erratas aclarando que la fecha de publicación del Informe de Evaluación Definitivo sería el 13 de noviembre de 2019.

Que tras la revisión de la documentación, y conforme al plazo de suspensión fijado en la Resolución No. 1092 del 7 de noviembre de 2019, se expidió la Resolución No. 1100 del 12 de noviembre de 2019, por la cual se reanudaron los procesos de selección y TMSA quedó un plazo de dos (2) días hábiles para la publicación del informe definitivo de evaluación.

Que durante el periodo de traslado, los Proponentes presentaron observaciones al informe de evaluación preliminar cuyas respuestas fueron publicadas en el SECOP II el 13 de noviembre de 2019, junto con el informe de evaluación definitivo de cada propuesta siendo el resultado el siguientes:

ESTRUCTURA PLURAL ELECTRIBÚS BOGOTÁ S.A.S		HABILITADO		HABILITADO	HABILITADO
SOMOS OPERACIÓN S.A.S					
EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO – ESP					
EMPRESA OPERADORA	HABILITADO	HABILITADO			

RESOLUCIÓN No. **1108**
(14 NOV 2019)

“Por medio de la cual se adjudican las Selecciones Abreviadas No. TMSA-SAM-18-2019 y TMSA-SAM-19-2019”

DE TRANSPORTES GRAN AMÉRICAS S.A.S.					
---	--	--	--	--	--

Que el 12 de noviembre de 2019, TRANSMILENIO S.A. publicó el archivo de Excel a utilizar en la audiencia de adjudicación para (i) asignar puntajes a las ofertas económicas, técnicas, trato nacional y de personal en condición de discapacidad; (ii) adelantar el procedimiento descrito en el numeral 8.4 de los Pliegos de Condiciones de la Selección Abreviada de Provisión de Flota y de la Selección Abreviada de Operación de Flota.

Que se procedió a realizar la adjudicación conforme al orden de adjudicación establecido en los Pliegos de Condiciones de la Selección Abreviada de Provisión de Flota y la Selección Abreviada de Operación de Flota, el cual es:

1	Unidad Funcional 1	Suba Centro I
2	Unidad Funcional 5	Usme I
3	Unidad Funcional 2	Fontibón I
4	Unidad Funcional 3	Perdomo I
5	Unidad Funcional 4	Fontibón II

Que el 14 de noviembre de 2019, en el lugar y la hora señalados en el cronograma del Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Provisión de Flota y de la Selección Abreviada de Operación de Flota, se inició la Audiencia de Adjudicación.

Que una vez agotadas las etapas protocolarias del orden del día propuesto por TRANSMILENIO S.A., se dio la oportunidad para que los Proponentes presentaran sus observaciones al informe final de evaluación y ejercieran su derecho de réplica o defensa, todo ello de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Provisión de Flota y de la Selección Abreviada de Operación de Flota y de lo cual se dejó constancia en el Acta de la referida Audiencia de Adjudicación.

RESOLUCIÓN No. 1108
(14 NOV 2019)

“Por medio de la cual se adjudican las Selecciones Abreviadas No. TMSA-SAM-18-2019 y TMSA-SAM-19-2019”

Que analizadas las observaciones y réplicas presentadas en desarrollo de la Audiencia de Adjudicación, el Comité de Evaluación designado por TRANSMILENIO S.A. concluyó que mantenía en su integridad los informes de evaluación previamente publicados de la Plataforma SECOP II.

Que posteriormente, TRANSMILENIO S.A. leyó en voz alta las conclusiones de los Informes Finales de Evaluación de las dos Selecciones Abreviadas (copia de los Informes Finales de Evaluación formarán parte de la presente Resolución).

Que para efectos de la evaluación de las propuestas, los Proponentes fueron identificados de la siguiente manera:

Estructura Plural Electribús Bogotá S.A.S	TMSA-SAM-18-2019
Somos Operación S.A.S	TMSA-SAM-19-2019
Empresa de Energía del Pacífico – ESP	TMSA-SAM-18-2019
Empresa Operadora de Transportes Gran Américas S.A.S.	TMSA-SAM-19-2019

Que a continuación, se procedió al ingreso de la Urna en la que se encontraban los Sobres Únicos de la Selección Abreviada TMSA-SAM-18-2019 y a abrir la Urna, separar los Sobres Únicos de los sobres de referencia de TRANSMILENIO S.A. Acto seguido se procedió a la apertura de los Sobres Únicos y a la lectura de las Ofertas Económicas de cada Proponentes.

Que TRANSMILENIO S.A. continuó con el orden del día, aplicando lo dispuesto en el Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada TMSA-SAM-18-2019 y TMSA-SAM-19-2019, para determinar la existencia de precios artificialmente bajos y altos, dando como resultado que las siguientes Propuestas cuentan con precios artificialmente bajos o altos:

RESOLUCIÓN No. 1108
 (74 NOV 2019)

“Por medio de la cual se adjudican las Selecciones Abreviadas No. TMSA-SAM-18-2019 y TMSA-SAM-19-2019”

ESTRUCTURA PLURAL ELECTRIBÚS BOGOTÁ S.A.S					
SOMOS OPERACIÓN S.A.S					
EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO – ESP	ARTIFICIAL MENTE ALTO				
EMPRESA OPERADORA DE TRANSPORTES GRAN AMÉRICAS S.A.S.					

Que como resultado de la evaluación de las Propuestas, la Propuesta presentada para la Unidad Funcional Suba Centro I por el Proponente Acoplado Somos Operación S.A.S. es artificialmente alta, por lo que se encuentra inhabilitada.

Que como resultado de la evaluación de la propuesta presentada por el Proponente Acoplado entre Empresa de Energía del Pacífico – ESP y Empresa Operadora de Transportes Gran Américas S.A.S., para la Unidad Funcional 1 – Suba Centro I, cumple con todos los requisitos previstos en el Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviado de Provisión de Flota y con los del Pliego de Condiciones del Proceso de Selección de Operación de Flota, por lo que al ocupar el primer orden de elegibilidad la Gerente General de TMSA acoge la recomendación del Comité evaluador y adjudicará la Unidad Funcional 1 – Suba Centro I a dicho Proponente Acoplado.

Que como resultado de la evaluación de la propuesta presentada por el Proponente Acoplado entre Estructura Plural Electribús Bogotá y Somos Operación S.A.S., para la Unidad Funcional 5 – Usme I, cumple con todos los requisitos previstos en el Pliego de Condiciones del Proceso de Selección

RESOLUCIÓN No. 1100

(14 NOV 2019)

“Por medio de la cual se adjudican las Selecciones Abreviadas No. TMSA-SAM-18-2019 y TMSA-SAM-19-2019”

Abreviado de Provisión de Flota y con los del Pliego de Condiciones del Proceso de Selección de Operación de Flota, por lo que al ocupar el primer orden de elegibilidad la Gerente General de TMSA acoge la recomendación del Comité evaluador y adjudicará la Unidad Funcional 5 – Usme I a dicho Proponente Acoplado.

Que como resultado de la evaluación de la propuesta presentada por el Proponente Acoplado entre Empresa de Energía del Pacífico S.A. ESP y Empresa Operadora de Transportes Gran Américas S.A.S., para la Unidad Funcional 2 – Fontibón I, cumple con todos los requisitos previstos en el Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviado de Provisión de Flota y con los del Pliego de Condiciones del Proceso de Selección de Operación de Flota, por lo que al ocupar el primer orden de elegibilidad la Gerente General de TMSA acoge la recomendación del Comité evaluador y adjudicará la Unidad Funcional 2 – Fontibón I a dicho Proponente Acoplado.

Que de las Propuestas presentadas no se allegó ninguna oferta para la Unidad Funcional 3 – Perdomo I, por lo que los procesos de selección TMSA-SAM-18-2019 y TMSA-SAM-19-2019 no cuentan con ningún Proponente Acoplado que esté habilitado.

Que como resultado de la evaluación de la propuesta presentada por el Proponente Acoplado entre Estructura Plural Electribús Bogotá y Somos Operación S.A.S, para la Unidad Funcional 4 – Fontibón II, cumple con todos los requisitos previstos en el Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviado de Provisión de Flota y con los del Pliego de Condiciones del Proceso de Selección de Operación de Flota, por lo que al ocupar el primer orden de elegibilidad la Gerente General de TMSA acoge la recomendación del Comité evaluador y adjudicará la Unidad Funcional 4 – Fontibón II a dicho Proponente Acoplado.

Dados los anteriores fundamentos, TRANSMILENIO S.A.,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Adjudicar la Selección Abreviada No. TMSA-SAM-18-2019, la cual tiene por objeto *“Seleccionar la(s) propuesta(s) más favorable(s) para la adjudicación de hasta cinco (5) contratos de concesión, cuyo objeto será: “Otorgar en concesión no exclusiva y conjunta con otros concesionarios la explotación del servicio público de transporte terrestre, automotor, urbano, masivo de pasajeros del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP en el componente de Provisión de Flota, por su cuenta y riesgo, bajo las condiciones y las limitaciones previstas en el presente contrato y en el pliego de condiciones de la selección abreviada, al concesionario en 5 Unidades Funcionales asociadas a las zonas SITP de Fontibón, Suba Centro, Perdomo y Usme del componente zonal y respecto de los grupos*

RESOLUCIÓN No. 1100
(14 NOV 2019)

“Por medio de la cual se adjudican las Selecciones Abreviadas No. TMSA-SAM-18-2019 y TMSA-SAM-19-2019”

de servicios que se originen, que conformen, o lo llegaren a conformar” y Adjudicar la Selección Abreviada No. TMSA-SAM-19-2019, la cual tiene por objeto “Seleccionar la(s) propuesta(s) más favorable(s) para la Adjudicación de hasta cinco (5) contratos de concesión, cuyo objeto será: “Otorgar en concesión no exclusiva y conjunta con otros concesionarios la explotación del servicio público de transporte terrestre, automotor, urbano, masivo de pasajeros del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP en el componente de Operación de Flota, por su cuenta y riesgo, bajo las condiciones y las limitaciones previstas en el presente contrato y en el pliego de condiciones de la selección abreviada, en 5 Unidades Funcionales asociadas a las zonas SITP de Fontibón, Suba Centro, Perdomo y Usme del componente zonal y respecto de los grupos de servicios que se originen, que conformen, o lo llegaren a conformar” a:

Unidad Funcional 5	Usme I	Estructura Plural Electribús Bogotá - Somos Operación S.A.S
Unidad Funcional 2	Fontibón I	Empresa de Energía del Pacífico S.A. ESP - Empresa Operadora de Transportes Gran Américas S.A.S.,
Unidad Funcional 4	Fontibón II	Estructura Plural Electribús Bogotá - Somos Operación S.A.S

ARTÍCULO 2º: Declarar desierta la adjudicación para la Unidades Funcional 1 - Suba Centro I y la Unidad Funcional 3 - Perdomo I en la Selección Abreviada TMSA-SAM-18-2019 y TMSA-SAM-19-2019.

ARTÍCULO 3º: La presente resolución se notifica a los Adjudicatarios y a aquellos Proponentes de las Unidades Funcionales que fueron declaradas desiertas en desarrollo de la presente audiencia de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4º: Formarán parte de la presente Resolución como Anexos los siguientes documentos: (i) Informe Final de Evaluación de la Selección Abreviada No. TMSA-SAM-18-2019; (ii) Informe Final de

RESOLUCIÓN No. 1100

(14 NOV 2019)

“Por medio de la cual se adjudican las Selecciones Abreviadas No. TMSA-SAM-18-2019 y TMSA-SAM-19-2019”

Evaluación de la Selección Abreviada TMSA-SAM-19-2019; y (iii) Evaluación de las Ofertas presentadas en ambas Selecciones Abreviadas.

ARTÍCULO 5°: La presente resolución rige a partir del día siguiente de su fecha de notificación, conforme al Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 y frente a ella no procederá recurso en lo que respecta a la adjudicación de la Unidad Funcional 5 - Usme I, Unidad Funcional 2 - Fontibón I y Unidad Funcional 4 - Fontibón II, de acuerdo con el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 6°: Contra la presente resolución procederá el recurso de reposición exclusivamente respecto a la declaratoria de desierta de la Unidad Funcional 1- Suba Centro I y Unidad Funcional 3 - Perdomo I, de acuerdo con el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 14 de noviembre de 2019

MARÍA CONSUELO ARAÚJO CASTRO
Gerente General

Proyectó: Nicolás Díaz Posada – Contratista Subgerencia Jurídica
Aprobó: Julia Rey Bonilla – Subgerente Jurídica